



# Asamblea General

Distr. general  
15 de diciembre de 2021

---

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 62 del programa

**Facilidades de estudio y formación profesional  
ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes  
de los Territorios No Autónomos**

## **Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 2021**

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión) (A/76/424, párr. 8)]

### **76/88. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [75/105](#), de 10 de diciembre de 2020,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup>, preparado en cumplimiento de su resolución [845 \(IX\)](#), de 22 de noviembre de 1954,

*Consciente* de la importancia de promover el adelanto educativo de los habitantes de los Territorios No Autónomos,

*Firmemente convencida* de que es indispensable que se sigan ofreciendo becas y se aumente su número a fin de satisfacer la creciente necesidad de los estudiantes de los Territorios No Autónomos de recibir asistencia en materia de educación y formación profesional, y considerando que se debe alentar a los estudiantes de dichos Territorios a aprovechar esos ofrecimientos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de los Territorios No Autónomos;
3. *Invita* a todos los Estados a ofrecer o seguir ofreciendo generosamente facilidades de estudio y formación profesional a los habitantes de los Territorios que

---

<sup>1</sup> [A/76/72](#) y [A/76/72/Add.1](#).



aún no hayan alcanzado la autonomía o la independencia y, cuando sea posible, proporcionar fondos para viajes a los futuros estudiantes;

4. *Insta* a las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los Territorios bajo su administración se difunda de manera amplia y continua la información sobre las oportunidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados y a que proporcionen todas las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan aprovechar esos ofrecimientos;

5. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;

6. *Señala* la presente resolución a la atención del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

*49ª sesión plenaria  
9 de diciembre de 2021*

---